4043

INDUMADERA

RUC: 1791935462001
e-mail: indumadera@indumadera.com

15 FEB. 2006
ESCANEAR
14h30
DM

REGISTRO DE SOCIEDADES
Chio
10 FEB. 2006
17h
Superintendencia de Compañías

$1,00

Quito, 8 de febrero de 2006

OK.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Paúl Wandemberg Falconí, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía INDUMADERA CÍA. LTDA., remito a ustedes la Tercera Copia Certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía INDUMADERA CÍA. LTDA., celebrada el 5 de enero de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.

Adicionalmente solicito que una vez se encuentre registrada la Cesión de Participaciones, se me extienda una nómina actualizada de socios de la compañía.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Cesión ingresada al sistema. Adjunto nómina.
14/02/2006

Atentamente,

OK.

Paúl Wandemberg Falconí
GERENTE GENERAL
INDUMADERA CÍA. LTDA.

Dr. Pablo Falconí Castillo
MAT. 7803 C.A.P

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INDUMADERA CÍA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA Y SRA.
A FAVOR DE LOS SRES.
GIL XAVIER WANDEMBERG FALCONÍ Y
PAÚL HERNÁN WANDEMBERG FALCONÍ
CUANTÍA: US $ 380.00
(DI 3o COPIAS)
P.A.

CesIndumadera.doc

Escritura Nº 49

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (5) de ENERO de dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores Jorge Rodrigo Riofrío Huerta y Claudia Colina Rivadeneira, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Gil Xavier Wandemberg Falconí y Paúl Hernán Wandemberg Falconí, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑO NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta y su cónyuge la señora Claudia Colina Rivadeneira; a quienes para efectos del presente contrato se lo denominará CEDENTES, y por otra parte los señores Gil Xavier Wandemberg Falconí y Paúl Hernán Wandemberg Falconí, a quienes en adelante se los denominará CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse y domiciliados en este cantón Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura de veintiocho de abril de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía INDUMADERA Cía. Ltda.- DOS) Mediante Junta Universal de Socios de la compañía INDUMADERA Cía. Ltda., celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil cinco, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones del señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta y su cónyuge la señora Claudia Colina Rivadeneira esto es un total de trescientas ochenta participaciones a favor de los señores Gil Xavier Wandemberg Falconí y Paúl Hernán Wandemberg Falconí.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, Jorge Rodrigo Riofrío Huerta y su cónyuge la señora Claudia Colina Rivadeneira, ceden trescientas ochenta participaciones (380), de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1.00), cada una, de la compañía

INDUMADERA Cía. Ltda. a favor de Gil Xavier Wandemberg Falconí ciento noventa participaciones (190); y Paúl Hernán Wandemberg Falconí ciento noventa participaciones (190).- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: **********

SOCIO	CAPITAL PAGADO ($)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Gil Xavier Wandemberg Falconí	500	500	50
Paúl Hernán Wandemberg Falconí	500	500	50
TOTAL:	1000	1000	100

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores de Gil Xavier Wandemberg Falconí y Paúl Hernán Wandemberg Falconí, aceptan la cesión de participaciones efectuada por parte del señor Jorge Rodrigo Riofrío Huerta y su cónyuge la señora Claudia Colina Rivadeneira.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los señores Gil Xavier Wandemberg Falconí, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 190.00); y Paúl Hernán Wandemberg Falconí, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 190.00), por concepto de la precitada cesión de participaciones.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matricula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Rodrigo Riofrío Huerta.

c.c. 170696787-3

f) Sra. Claudia Colina Rivadeneira.

c.c. 170952109-8

f) Sr. Gil Xavier Wandemberg Falconí.

c.c. 1705694857

f) Sr. Paúl Hernán Wandemberg Falconí.

c.c. 1705694865

El Notario

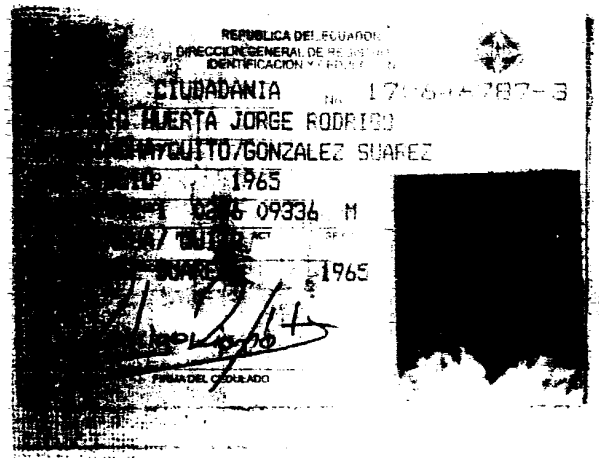

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 17[illegible]787-3

[illegible]HUERTA JORGE RODRIGO

[illegible]/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

[illegible] 1965

[illegible] 0336 09336 M

[illegible] 1965

FIRMA DEL CEDULADO

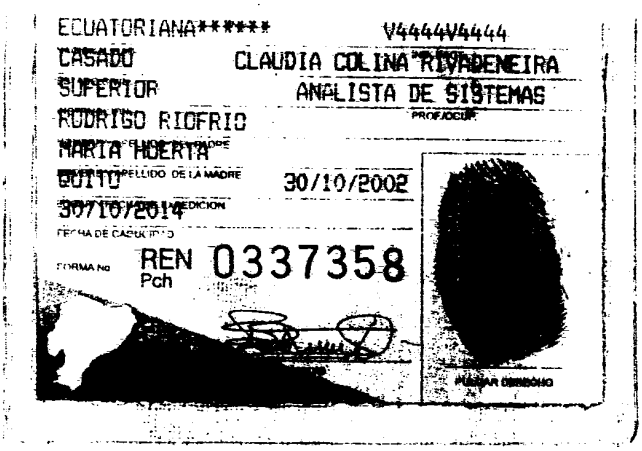

ECUATORIANA****** V4444V4444

CASADO CLAUDIA COLINA RIVADENEIRA

SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS

RODRIGO RIOFRIO
NOMBRE

MARIA HUERTA
APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/10/2002

30/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0337358
Pch

PRIMER APELLIDO

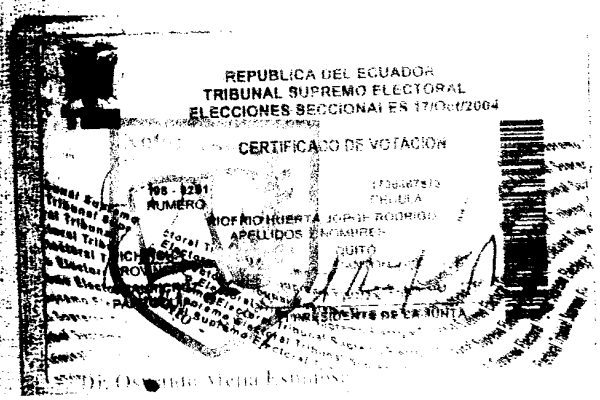

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 1291
NUMERO

PROVINCIA

RIOFRIO HUERTA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

...ADANA...... E333312222

JORGE RODRIGO RIOFRIO ...ERIA

...ARIA EMPLEADO PRIVADO

...HERNAN COLINA

...ELERIDA RIVADENEIRA

.../98

...ALA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170952109-8

COLINA RIVADENEIRA CLAUDIA

NOMBRES Y APELLIDOS

07 MARZO 1.971

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA...

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 71

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1709521098
CEDULA

78 - 0047
NUMERO

COLINA RIVADENEIRA CLAUDIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1705694857

WANDEMBERG FALCONI GIL XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04 ENERO 1966

010- 0108 03518 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

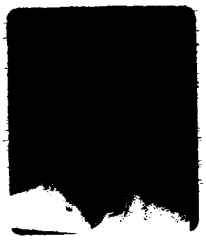

ECUATORIANA****** V3313V1222

CASADO MARIA LORENA CRUZ PROAÑO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CESAR ALFONSO WANDEMBERG

MERCEDES FALCONI

QUITO 04/11/2005

04/11/2017

REN 1674015

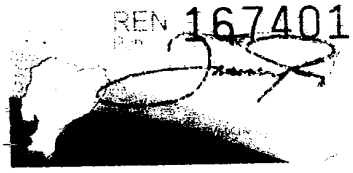

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0328 NUMERO

1705694857 CEDULA

WANDEMBERG FALCONI GIL XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

V333..7227
IND.DACT.
SONIA C. ...LOMIA CASTRO
ESTADO CIVIL
...TOR ... ABOGADO
PROF./OCUP.
WANDEMBERG
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
...ES FALCONI
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
... 1709/97
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
...1709/2010
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA No. 1386276
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170...
WANDEMBERG FALCONI PAUL HERNAN
NOMBRES Y APELLIDOS
.. JUNIO 1964
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA [redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 1 076 0891 [redacted]
TOMO PAG
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 64
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004 1257854
1705694865 0328- 003
WANDEMBERG FALCONI PAUL HERNAN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000027 07/03/2005 09:08:53

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUMADERA CIA. LTDA
LLEVADA A CABO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005

A las 12h00 del día 28 de diciembre de 2005, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **INDUMADERA CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en Panamericana Norte Km. 12 ½ y pasaje José Antonio Gross de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
XAVIER WANDEMBERG FALCONÍ	310	31
JORGE RODRIGO RIOFRÍO HUERTA	380	38
PAÚL HERNÁN WANDEMBERG FALCONÍ	310	31
TOTAL:	**1000**	**100**

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

Resolver sobre la transferencia de participaciones del socio señor **Jorge Rodrigo Riofrío Huerta**, que poseen compañía INDUMADERA CIA. LTDA.-

Preside la reunión el señor **Xavier Wandemberg Falconí** y actúa como secretario el señor **Paúl Wandemberg Falconí.**

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, y con respecto a la decisión de transferir las participaciones, expresan lo siguiente:

- El socio **Jorge Rodrigo Riofrío Huerta**, ha tomado la decisión y manifiesta, en forma libre y voluntaria la transferencia de la totalidad de sus participaciones esto es trescientas ochenta (380) participaciones a favor de los señores **Xavier Wandemberg Falconí** y **Paúl Wandemberg Falconí**, por partes iguales es decir ciento noventa participaciones a cada uno.

La moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve:

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1) Transferir la totalidad de las participaciones del señor **Jorge Rodrigo Riofrío Huerta**, esto es trescientas ochenta (380) participaciones a favor de los señores **Xavier Wandemberg Falconí** y **Paúl Wandemberg Falconí** por partes iguales es decir ciento noventa participaciones a cada uno.

En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
XAVIER WANDEMBERG FALCONÍ	500	50
PAÚL HERNÁN WANDEMBERG FALCONÍ	500	50
TOTAL:	**1000**	**100**

La Junta General decide encargar de todas las diligencias para la cesión de participaciones al Doctor Pablo Falconí Castillo o al Doctor José Luis Guevara Rodríguez.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 13h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

Xavier Wandemberg Falconí
C.C. # 1705694857

Jorge Rodrigo Riofrío Huerta
C.C. #

Paúl Hernán Wandemberg Falconí
C.C. # 1705694865

Se otorgo ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el nueve de enero del dos mil seis cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular, según oficio numero 35-DDP-STV, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de una CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUMADERA CIA. LTDA, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil seis.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura publica de constitución de la compañía INDUMADERA CIA. LTDA. Otorgada en la notaria a mí cargo el veinte y ocho de abril del dos mil cuatro, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento. Quito a treinta y uno de enero del año dos mil seis.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

NOTARIA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1186** del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo del dos mil cuatro, a fs 988 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **"INDUMADERA CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Febrero de dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng.